

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta oficial». (Art. 1.º del Código civil).

No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. . . 18 »

ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA

Calle de Victoria, 1 y Páco, 4.

En Cartagena (Los Molinos), Don Carlos Molina.

Los anuncios de subastas, los Judiciales y demás disposiciones que deben publicarse en el *Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.

No se insertará en el *Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 90.

Secretaria.

En cumplimiento de lo prevenido por el art. 26 del reglamento de 22 de Abril de 1890, se hace saber, á fin de que llegue á conocimiento de los interesados, que con esta fecha se remite al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, el recurso promovido por D. Juan González Martínez y otros Concejales propietarios del Ayuntamiento de Pliego, contra la providencia de suspensión dictada por este Gobierno civil en 1.º del corriente mes.

Murcia 13 de Julio de 1893.—El Gobernador, Manuel de la Paliza.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 174 de 13 Julio.)

Tercera sección.

Número 72.

HIJUELA DE EXPOSITOS DE CARTAGENA

Ejercicio corriente de 1892 á 1893.—Tercer trimestre de 1892-93.

EXTRACTO de la cuenta correspondiente al citado trimestre, que comprende la existencia que resultó en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de esta cuenta, y lo satisfecho en igual periodo por obligaciones del presupuesto, á saber:

CARGO	PESETAS		
	Personal.	Material.	TOTAL
Existencia del trimestre anterior. . .			24 07
Cobrado por fincas y rentas propias			
Idem por ingresos eventuales. . .			
Idem por resultados de presupuestos anteriores. . .			3 46

	PESETAS		
	Personal.	Material.	TOTAL
Idem por reintegros. . .			
Idem por fondos provinciales. . .			
TOTAL cargo. . .			28 16

DATA

Por gastos de viveres, utensilios y combustibles. . .
Por id. de botica. . .
Por id. de camas, ropas, vestuario y efectos de cocina. . .
Por sueldos de Facultativos. . .
Por id. de enfermeros y sirvientes. . .
Por id. de empleados. . .
Por id. y gastos de cátedras ú objetos de educación. . .
Por gastos reproductivos. . .
Por cargas del Establecimiento. . .
Por gastos de culto y clero. . .
Por id. generales. . .
Por resultados de presupuestos anteriores. . .
Por reintegro. . .

TOTAL data. . .

RESUMEN

Importa el cargo. . .		28 16
Idem la data	Personal. . .	
	Material. . .	
Existencia en caja para el siguiente trimestre. . .		28 16

De forma que importando el cargo pesetas 28 con 16 céntimos y la data pesetas 000 con 00 céntimos, según queda demostrado, resulta una existencia de 28 pesetas con 16 céntimos, de que me haré cargo en la cuenta del próximo trimestre.

Cartagena 31 de Marzo de 1893.—La Presidenta, Carolina Muñoz de Jiménez.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Continuación de la relación que aparece en el núm. 4.

Número de los abonados.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL	LIQUIDO á percibir el 35 por 100 del capital é intereses.
		del capital rectificado.	de los intereses.		
		Pesos.	Pesos.	Pesos.	Pesos.
86	Raimundo Arechavala Quiñigo	202'21			
87	Serafin Arnal Serrano.	76'41	30'31	232'43	81'35
88	Santiago Alvarez Rodriguez.	98'14	»	76'41	26'74
89	Santiago Alvarez Garcia..	32	0'98	99'12	34'69
90	Santiago Agreda Madruga.	52'60	7'68	39'68	13'88
			14'20	66'80	23'38

Número de los abo- narés.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL	IMPORTE
		del capital rectificado.	de los intereses.		á percibir el 35 por 100 del capital é intereses.
		Pesos.	Pesos.	Pesos	Pesos.
91	Toribio Avila González.	168	45'36	213'36	74'67
92	Tomás Amorá Molina.	129'65	35	164'65	57'62
93	Antonio Benito Grande.	168	45'36	213'36	74'67
94	Aniceto Barrachina Rambla.	54'54	14'72	69'26	24'24
95	Agustín Viduella Masdeu.	109'17	»	109'17	38'20
96	Antonio Braojos Heras.	170'86	46'13	216'99	75'94
97	Antonio Bernal Belmonte.	24	6'48	30'48	10'66
98	Agustín Bermúdez Fernández.	60	16'20	76'20	26'67
99	Antonio Buenamar Rico.	147'45	17'69	165'14	57'79
100	Antonio Bosulla Rodríguez.	43'82	»	43'82	15'33
101	Antonio Valencia Cornejo.	99'96	22'99	122'95	43'03
102	Alejandro Badía Baquer.	78'55	21'20	99'75	34'91
103	Agustín Baréu Taboada.	60'86	16'43	77'29	27'05
104	Antonio Baena López.	127'79	34'50	162'29	56'80
105	Atanasio Belenquer Sancho.	83'85	17'60	101'45	35'50
106	Vicente Vázquez Gómez.	104'45	28'20	132'65	46'42
107	Bernardo Vázquez Folgueira.	50'66	13'67	64'33	22'51
108	Bernardo Vallejo Matilla.	53'18	»	53'18	16'16
109	Vicente Barredo Esquerria.	293'26	11'73	304'99	106'74
110	Braulio Vilumbrales Carrillo.	55'42	14'96	70'38	24'63
111	Vicente Vicente Rebollo.	168	45'36	213'36	74'67
112	Vicente Vives Bernad.	75'74	20'44	93'18	33'66
113	Bartolomé Blázquez Jiménez.	230'21	46'04	276'25	96'68
114	Ventura Velasco Pablo.	168	45'36	213'36	74'67
115	Benito Bernal Fernández.	16'64	4'49	21'13	7'36
116	Vicente Bellot Bataller.	134'16	36'22	170'38	59'63
117	Bernardo Benítez Alet.	52'92	6'35	59'27	20'74
118	Benito Barbeito Carcia.	67'61	18'25	85'86	30'05
119	Vicente Barceló Sampol.	160'78	3'21	163'99	57'39
120	Benito Baños Gándara.	39	10'53	49'53	17'33
121	Calixto Blanco Expósito.	64'28	17'35	81'63	28'57
122	Casimiro Vicente Forcent.	60	16'20	76'20	26'67
123	Cástor Viloría Viloría.	67'54	10'80	78'34	27'41
124	Cruz Blanco Juárez.	67'16	46'11	83'27	29'14
125	Cayo Blanco Juero.	58'79	13'52	72'31	25'30
126	Camilo Vázquez Vázquez.	168	42	210	63'50
127	Domingo Brañas Vázquez.	149'70	40'41	190'11	66'53
128	Diego Brenes Vallejo.	76'65	18'39	95'04	33'26
129	Domingo Vázquez Otero.	168	45'36	213'36	74'67
130	Enrique Bordo Sestines.	168	45'36	213'36	74'67
131	Enrique Vitón Lobo.	87'01	23'49	110'50	38'67
132	Eugenio Vejarano González.	123'25	33'27	156'52	54'78
133	Enrique Buitrago Regidor.	120'69	32'58	153'27	53'64
134	Francisco Vita March.	85'72	23'14	108'86	38'10
135	Francisco Villena Carrillo.	72	17'28	89'28	31'24
136	Félix Balbas González.	168	42	210	73'50
137	Francisco Ballinas Cos.	48	11'52	59'52	20'83
138	Félix Bartolomé Yeguas.	168	20'16	188'16	65'85

(Se continuará.)

Cuarta sección.**RECTIFICACION**

En el edicto de la Comandancia de Marina de Cartagena anunciando la subasta para el usufructo de la almadraba de la *Azohia*, que se inserta en el *Boletín oficial* núm. 9, de 11 del actual, se dice por error de imprenta, que aquella se verificará el 18 de Agosto próximo, y debe decir el día 10 del mismo.

Sexta sección.

Número 95.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE MURCIA**

Se hace saber: Que en virtud á lo que determina la ley Municipal en su art. 67, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la relación de secciones y listas de contribuyentes, que para su designación han de servir de base para el nombramiento de Vocales asociados de la Junta municipal, durante el año económico de 1893-94.

Murcia 13 de Julio de 1893.—Ricardo Guirao.

Número 94.

A instancia de los Procuradores de los heredamientos de Benicomay y Zeneta, se convoca á Juntamento

á los interesados en dichos cauces, para el día 20 del corriente á las diez de la mañana, en las Salas Consistoriales, con objeto de pedirles autorización para construir el Sifón que ha de sustituir á la canal de Madera que cruza el Reguerón y tratar de todos los demás asuntos que sean de interés general.

Lo que se hace notorio á los efectos prevenidos en la Ordenanza.

Murcia 13 de Julio de 1893.—Ricardo Guirao.

Número 67.

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Excm. Corporación, durante las sesiones celebradas en el mes de Junio próximo pasado.

Sesión del día 7.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar la línea marcada á José García Sánchez, para edificar en la confrontación del camino viejo de Orihuela, frente al kilómetro 76 de la carretera del Alto de las Atalayas.

Conceder permiso á Alfonso Ponce y otros regantes del heredamiento de Alguazas, para colocar un tablacho de torno en el brazal denominado de la Meana.

Otorgar permisos para obras particulares.

Aprobar la subrogación hecha por Mariano López Sánchez en Enrique Pedro Vives, de los derechos y obligaciones contraídas, para el

servicio de suministro de los presos pobres durante los años económicos de 1893 á 96, y la verificada por D. Domingo Larrosa Pérez á favor de D. José Antonio Turpín, del contrato para el suministro de petróleo en el año económico próximo, considerando como contratista, á los referidos Vives y Turpín, respectivamente.

Adjudicar definitivamente á Don Mariano Rios Guillamón, la subasta para el arrendamiento del Teatro Romea, durante los tres años económicos próximo venideros.

Aprobar el dictamen emitido por las comisiones de propios y mercados, en el escrito de los carniceros y tocineros, sobre supuestos perjuicios, caso de desalojarles de los puestos que ocupan en la carnería.

Recoger el título de pesador de pescado á Ginés Vivancos.

Conceder á Juan Moreno Noguera, las casetas números 49 y 58 del interior de la plaza de abastos, para vender en ellas carne de ternera, y la núm. 25 á Bartolomé Benítez Pérez, también para la venta de carne.

Autorizar á Mariano Guillén, para instalar una expendeduría de carne en la calle de la Merced número 15, y á Joaquín Martínez Giner, otra en la de la Traición número 33.

No acceder á la pretensión de Juan Bernal y Manuel Soler Parra, sobre instalación de unas casetas en la calle donde está la puerta de Poniente de la Iglesia de San Pe-

dro, pudiendo si quieren pedir una de las que resultan vacantes en la plaza de abastos.

Conceder un plazo de ocho días al concesionario de la caseta número 10 del Plano de San Francisco, para que la abra, obligándole caso contrario, á dejar expedito el solar el cual podrá concederse á Francisco Caro Navarro.

Anunciar nueva subasta para el arrendamiento de la cobranza de varios arbitrios municipales, rebajando el tipo de 24.000 á 20.000.

Aprobar el extracto de acuerdos tomados en el mes de Mayo último.

Conceder licencia por tiempo indefinido, para ausentarse de esta capital y por motivos de salud, al Concejal y quinto Teniente de Alcalde D. Francisco Horte.

Conceder permiso á D. José Gallejo Bernal, Maestro de obras Auxiliar del Arquitecto, para ausentarse de esta población por tres meses, sin sueldo.

Limpiar y cubrir con una cimbra las anguillillas del soto del río, en cuanto termine el plazo concedido á lo Diputación para realizarlo.

Prevenir á los guardas peones camineros encargados del Reguerón y á los Alcaldes de los partidos colindantes al mismo, den cuenta de todos los abusos que se cometan en las motas del cauce, para imponer el oportuno correctivo á los que lo merezcan.

Telegrafiar al Alcalde propietario que se halla accidentalmente en Madrid, para que gestione y active

el asunto sobre estudio de un nuevo puente en esta ciudad.

Y colocar los faroles del alumbrado en el paseo del Malecón.

Sesión del día 14.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Autorizar al Sr. Alcalde para elevar las oportunas propuestas en terna á fin de renovar la Junta municipal de Sanidad para el bienio de 1893-95.

Hacer desaparecer la fábrica de escobas, sita en la Plaza de San Antolín, según disposición superior.

Conceder autorización á D. Saturnino Tortosa Martínez, para que utilice el salto natural del agua que existe en el partidur del Jueves de la acequia de Beniaján, montando un motor hidráulico.

Aprobar el pliego de condiciones para la contratación del servicio de barrido de la población, con las adiciones propuestas por la Comisión de Policía Urbana, que anuncie la subasta por un término breve que señalará el Sr. Alcalde, y designar al Concejal Sr. Ibañez García, para asistir al acto del remate.

Conceder permiso para obras particulares.

Autorizar á Juan Martínez Cuadrado, para instalar una expendedoría de carne de ternera en la calle del Porche de Verónicas número 11.

Facultar al Sr. Alcalde para rehabilitar ó no en el cargo de pesador de pescado á Ginés Navarro Segura.

Recurrir al Director de la Compañía de ferrocarriles andaluces, para que disponga la inmediata construcción de los pasos á nivel que se ofrecieron á los interesados al tiempo de la construcción de la línea de Alicante á Murcia, principalmente los dos que han de establecerse dentro del límite del partido de Alquerías.

Autorizar al Sr. Alcalde para designar una Comisión que acuda al Sr. Gobernador y le exponga la situación en que se encuentra este Ayuntamiento con la Diputación provincial, respecto á la separación de presos en la Cárcel á cargo de cada Corporación.

Ordenar el apuntalamiento ó derribo de una pared que amenaza ruina en la casa núm. 8 de la calle de Isabel la Católica.

Gratificar á los escribientes que han hecho el trabajo extraordinario de las listas electorales, si la consignación del presupuesto y el estado de recursos lo permiten, á juicio del Sr. Alcalde.

Y otorgar á éste un voto de gracias por las gestiones que ha practicado en Madrid hasta obtener la oferta del Director general de obras públicas de activar cuanto sea posible la terminación del expediente sobre construcción de un nuevo puente en esta ciudad.

Sesión extraordinaria del día 19.

Vista la instancia de D. Francisco Jiménez Meseguer, D. Ginés Navarro Victoria y D. Evaristo Llanos, pidiendo: 1.º Que se apruebe la cesión del arriendo de consumos del casco y radio de esta capital, que como mejor postor se adjudicó al D. Francisco Jiménez y éste hace en favor de D. Ginés Navarro: 2.º Que la fianza que tiene prestada el Gerente del actual arrendatario Don Evaristo Llanos, se transfiera y sirva para el nuevo arrendamiento; y 3.º Que en la liquidación del precio de ambas fianzas para retirar el sobrante de la actual, y en la previa liquidación de aforos han de intervenir solo el cedente y cesionario como arrendatario entrante y saliente y el prestatario de la fianza;

acordó el Ayuntamiento acceder por su parte á lo propuesto en el escrito en todos sus extremos, bajo el supuesto de que, como es de esperar, la Delegación de Hacienda preste también su asentimiento y aprobación, á cuyo fin se le trasladará la instancia con el presente acuerdo, expresándose en la comunicación que la fianza prestada importa mayor cantidad que la que corresponde al nuevo contrato, y será de liquidarse como en la solicitud se expone, habiéndose tenido en cuenta para este acuerdo, que el actual arrendatario ha satisfecho todo el precio de su contrato, y que por tanto está ya libre dicha fianza y en disposición de ser retirada.

Sesión del día 21.

Se acordó:

Aprobar las actas de las del 14 y 19 del actual, ratificando el Ayuntamiento los acuerdos de esta última.

Cumplir con el Real decreto 6 de los corrientes, por el que se adiciona el art. 12 del de 4 de Enero de 1883, en el sentido de que se admitan para las fianzas los créditos reconocidos y liquidados á favor de acreedores directos de las Corporaciones provinciales y municipales, siempre que estén consignados en sus respectivos presupuestos.

Quedar enterado del acuerdo de la Diputación provincial, declarando personalmente responsables á los individuos de este Ayuntamiento por el débito de un resto del contingente provincial del corriente año, protestando los Concejales presentes, de que la responsabilidad, si existiera, recaería en los Ordenadores de pago que no hubiesen cumplido con la ley.

Autorizar á Pascual López García, para establecer un mostrador con destino á la venta de refresco en el Plano de San Francisco, y á José Tarín Adra, para decorar el exterior de su establecimiento de carnes, sito en la plaza de la Carneería núm. 7.

Preguntar á D. José Gallego Bernal, Auxiliar del Arquitecto municipal, si ha obtenido otro destino.

Anunciar nueva subasta para el arrendamiento de la recaudación de varios arbitrios municipales, desestimando una instancia de Antonio Saura Alcaraz, en que solicita se le concedan mediante ciertas formalidades.

Y abonar todo el sueldo correspondiente al sereno que fué herido en los pasados, durante esté enfermo, y que se instruya expediente en averiguación de por qué no prestó auxilio á dicho sereno otro que estaba inmediato al sitio de la ocurrencia, para proceder á lo que haya lugar.

Sesión del día 28.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Rogar al Sr. Gobernador civil de la provincia, autorice las copias del presupuesto para el año económico venidero, aplazando ciertas reformas para cuando se forme el presupuesto adicional si es posible y procede.

Vista la comunicación del Administrador de Impuestos y Propiedades, en que traslada la resolución del Sr. Delegado, acordando: 1.º no ver inconveniente en la cesión del arriendo de consumos hecha por D. Francisco Jiménez Meseguer, á favor de D. Ginés Navarro Victoria: 2.º que aprobará la fianza cuando se le remita la escritura pública; y 3.º que no se opone á que los interesados renuncien al pago de aforos, pero exigiendo copia del acta conforme al art. 127 del reglamen-

to, acordó el Ayuntamiento comisionar al Depositario D. Enrique Villar, para que constituyéndose en Madrid, gestione el inmediato despacho del asunto, en cuanto se refiere á la fianza; autorizar al señor Alcalde, para otorgar la correspondiente escritura de arrendamiento, y dar posesión del mismo, á D. Ginés Navarro Victoria, formalizando á su tiempo la entrega de la recaudación.

Aprobar las liquidaciones de las obras realizadas durante el corte del agua en las acequias mayores de esta Vega, las cuales procede su abono al destagista Juan del Cerro Pérez, importando las de Aljufía 2.451 pesetas 96 céntimos, y las de Barrera, 49 con 80.

Abonar del capítulo de imprevistos, 1.085 pesetas 50 céntimos y 1.602 con 46 respectivamente, por obras extraordinarias ejecutadas en las acequias de Aljufía y Barreras, con posterioridad al corte del agua.

Manifiestar á los regantes de las Alquiblas, que presenten un plano debidamente autorizado, del proyecto, sitio y condiciones en que piden establecer la toma de aguas para aumento de la dotación de dichos cauces, con las que discurren perdidas por el canal del Reguerón.

Manifiestar al Sr. Administrador de Propiedades é Impuestos de la provincia, como contestación á su comunicación núm. 2.108, fecha 10 de Mayo último, que al nombrar dos ó más Alcaldes para una misma diputación, no ha habido costumbre ni la hay ahora de señalarles el terreno donde cada uno debe ejercer jurisdicción, que nada consta, por tanto, de si los Alcaldes de Sangonera convinieron en distribuirse el terreno; que es cierto que el Guadalentín, atraviesa dicho partido de Poniente á Levante, no pudiendo vadearse aquel en muchas ocasiones, y que la propiedad de D. Francisco Meseguer Roca, está situada á la parte Mediodía del referido partido.

Sean baja por el concepto de arbitrios municipales, varias cuotas importantes 348 pesetas 89 céntimos.

Desestimar la petición de José Manzano Ortuño, Alcalde que fué de la Puebla de Soto, en reclamación de que se le devuelva cierta cantidad que dice ingresada demás por consumos, en los años 1882-83, 83-84 y 84-85.

Que Antonio Saura Alcaraz y Ramón Morales Teruel, habrán de abonar 10 céntimos de peseta por cada anuncio que figure en las placas anunciadoras de las columnas de los faroles para el alumbrado público, y por cada vez que aquellos se varien.

Exhimir á D. Eduardo Pardo Moreno, del pago del arbitrio correspondiente al segundo semestre del año actual, por un carruaje de cuatro ruedas con dos caballerías.

Conceder permisos para obras particulares.

Adjudicar definitivamente á Don Francisco Fernández Tomás, con sujeción al pliego de condiciones y por la cantidad de 6.945 pesetas, el servicio de barrido general de la población en el próximo año económico.

No procede adquirir el edificio antigua Iglesia de San Andrés.

Formalizar la despedida con el dueño del edificio en que hoy situa la escuela pública de niñas de las parroquias de Santa Eulalia, San Lorenzo y San Miguel, para otorgar el contrato de alquiler del nuevo local destinado á dicho establecimiento, sito en la calle de Victoria, propio de D. Enrique Moreno.

Admitir la proposición de Pedro Ramírez Navarro, que da 151 pesetas por la intalación de un puesto

de refrescos en el jardín de Florida Blanca, durante las verbenas del Carmen y se obliga á costear cinco puntos de música.

Conceder á los porteros de sala la gratificación de 30 pesetas por la limpieza y aseo de esta Casa Consistorial.

Y el nombramiento de Vocales para el Consejo de Hombres buenos en el mes de Julio próximo.

Murcia 3 de Julio de 1893.—El Secretario del Ayuntamiento, Agustín Hernández del Aguila.—V.º B.º: El Alcalde, Guirao.

Sesión de 5 de Julio de 1893.

Dada cuenta del extracto de acuerdos que precede, acordó el Ayuntamiento aprobarlo, y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el *Boletín oficial* de la misma; certificado.—Agustín Hernández.

Número 77.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE LA UNIÓN

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes de Noviembre de 1892.

Ordinaria del día 7.

Se aprueba el acta de la anterior, el extracto de acuerdos de Octubre y varias cuentas por diferentes servicios y obras.

Accediendo á lo solicitado por el contratista de la carretera de la calle Mayor, y conforme con lo propuesto por la Comisión respectiva, se le conceden dos meses de prórroga para la terminación de aquellas.

Se aprueba el acta de recepción definitiva de las obras de la torre del Garbanzal, quedando obligado el contratista á colocar unos tubos para la salida de las aguas pluviales que recoja la cubierta.

Se acuerda devolver la fianza al contratista de las obras de la torre del Garbanzal, conforme tiene solicitado.

Visto el anteproyecto formado por el Ingeniero Sr. Belmar para la traida de aguas de la Parreta, diputación de Alumbres, se acuerda que por la Comisión correspondiente se recojan muestras de dichas aguas, remitiéndolas para su análisis químico á los señores y Centros que se indican y á los Sres. Médicos titulares para su examen higiénico; comisionando á las de aguas y Hacienda para que establezcan de acuerdo con los dueños de las aguas el proyecto de bases para la cesión de aquellas al Municipio.

Deseando perpetuar la memoria del Sr. D. Juan de la Cierva y Peñafiel, á cuyos esfuerzos y constancia se debe la construcción del nuevo Manicomio provincial, acuerda costear una lápida conmemorativa para colocarla en dicho establecimiento benéfico, previa autorización de la Comisión provincial.

Apelación del Sr. Alonso, se acuerda requerir al contratista de la plaza mercado para el otorgamiento de la escritura de fianza, exponiéndose antes por el Presidente las causas que han impedido hacerlo hasta el presente, no obstante tener garantido el contrato.

Ordinaria del día 14.

Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas por diferentes servicios.

Se acepta el pliego de cargo por contribuciones, territorial industrial y minas correspondiente al primer trimestre del corriente año económico, como Agente ejecutivo y se

acuerda su entrega al Oficial encargado del procedimiento de apremio.

Se aprueba el certificado de las obras ejecutadas por el contratista de la carretera de la calle Mayor en el mes de Octubre.

Se autoriza á D. Gabriel Linuesa para abrir al público el lavadero construido en la Plaza de los Benzales, y á D. Casimiro Ballester para renovar una techumbre.

Se nombra encargado del reloj de la torre del Garbanzal á D. Cristóbal Aguilar.

Extraordinaria del día 18.

Se aprueba el acta de la anterior.

Dada lectura á la copia de la demanda presentada en el Juzgado de primera instancia de este partido por el Presidente de la sociedad «Manuel Muñoz», propietaria de la mina «Revolución», sobre acción negatoria de servidumbre, se acuerda por mayoría el nombramiento de Procurador en esta villa, Albacete y Madrid, se encarga la defensa al Letrado D. Luis de la Guardia y se autoriza al Presidente para otorgar poderes.

Ordinaria del día 21.

Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas por diferentes servicios.

Se acuerda la aprobación de los productos por correspondencia telegráfica y su ingreso.

En virtud de expediente se acuerda que los gastos de la recaudación de contribuciones á cargo del Ayuntamiento se cubran con los productos del premio de cobranza y apremios.

En el escrito del contratista de la carretera de la calle Mayor, se acuerda proceder á la recepción provisional en el momento que esten terminadas las obras del último trozo en el Descargador.

Se concede licencia para obras á D. Juan Valcárcel y D. Antonio Carvajal.

Conforme con la propuesta del Tribunal de oposiciones, se nombra Médico director del Hospital á Don Policiano Maestre.

Se acuerda ordenar al concesionario del gas la retirada de los faroles que necesite para el alumbrado de petróleo, conservando los sobrantes en sitio conveniente.

Ordinaria del día 28.

Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas por diferentes servicios.

Se aprueban los estados de recaudación por higiene pública en los meses de Julio á Septiembre y se acuerda su ingreso.

También se aprueba el proyecto de distribución de fondos para el mes de Diciembre.

Previo expediente se rectifica la clasificación del mozo Francisco Zamora Saura, declarándole soldado condicional.

Se comisiona al Oficial 2.º para la entrega en Caja de los mozos del reemplazo de este año.

Se declara á su instancia á D. Salvador Sicilia Pérez, vecino de esta villa.

Pasa á informe de la Comisión de Policía rural un escrito de varios vecinos del barrio de la Prosperidad, pidiendo la desaparición de unos setos vivos en el camino que conduce á dicho barrio.

Se acuerda solicitar del Ilustrísimo Sr. Obispo de la Diócesis, autorización para que se encarguen de este Hospital las Hermanas Hospitalarias de San Juan de Dios.

Se acuerda la compra de una caballera para el carro destinado al arreglo de calles.

La Unión 30 de Junio de 1893.—El Secretario, Gregorio Martínez.

Sesión de 3 de Julio de 1893.

Dada cuenta del precedente extracto, ha sido aprobado unánimemente por el Ayuntamiento, acordando su publicación en el *Boletín oficial* de la provincia; certifico.—Gregorio Martínez.—V.º B.º: Conesa.

Número 96.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE AGUILAS

Edicto.

Don Juan Jiménez Crouseilles, primer Teniente en ejercicio de Alcalde de esta villa de Aguilas.

Hago saber: Que terminada la matrícula de la contribución de subsidio industrial y comercio del presente ejercicio económico de 1893-94, queda expuesta al público por el término de quince días, á contar desde el en que aparezca este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que á su derecho conduzcan.

Aguilas 12 de Julio de 1893.—Juan Jiménez.

Número 97.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE ALHAMA

Relación de los jornales y materiales invertidos en el día 30 de Junio último, en las obras públicas municipales, que por administración tiene á su cargo el Ayuntamiento.

Pts. Cts.

Reparación de la casa destinada á Carnecería.

A Juan Conzález Cánovas, maestro alarife, un día á 3 pesetas.	3 »
A Ginés López Puertas, amasador, un día á 1'75.	1 75
A D. Alfonso Cerón Cerón, por doce fanegas yeso.	5 »
TOTAL.	9 75

Alhama 4 de Julio de 1893.—El maestro alarife encargado, Juan González.—V.º B.º: El Alcalde, Gallán.

Número 1.819.

COMPANÍA TRANVIAS DE CARTAGENA

El día 24 de Julio próximo de doce y media á una de la tarde, se sacará á pública subasta el servicio de tracción del tranvía Urbano de Cartagena, con el recorrido actual y el que pueda tener con las instalaciones que se hagan.

El pliego de condiciones para este servicio, está de manifiesto en la oficina Central, Plaza de Casteliní número 12, y se entregará copia de él á los que la soliciten.

Cartagena 26 de Junio de 1893.—El Administrador Delegado, Diego Cánovas. 6—6

Sección no oficial.

SECCION RELIGIOSA

Santo de hoy: San Enrique.

VELA Y ALUMBRADO

Está hoy en las iglesias de Merced y San Antolin.

LISTA de Ayuntamientos, cuyos Alcaldes no han dado cumplimiento á lo que está prevenido sobre el pago de derechos por anuncios de subastas.

Pts Cts.

ALGUAZAS, por la subasta de varios arbitrios.	26 »
ALGUAZAS, por la de los consumos á venta libre.	26 »
ALGUAZAS, por la subasta de combustible para el alumbrado.	19 »
ABANILLA, por la del derecho de degüello de reses.	13 »
ABANILLA, por la de consumos.	25 »
ABANILLA, por la de varios arbitrios.	17 »
AGUILAS, por la del arbitrio sobre degüello de reses.	16 »
AGUILAS, por la del arbitrio sobre puestos en la vía pública.	16 »
AGUILAS, por la de uso de pesos y medidas.	16 »
AGUILAS, por la del servicio de alumbrado.	15 »
ARCHENA, por la subasta de consumos.	26 »
ARCHENA, por la del servicio de alumbrado.	17 »
BULLAS, por la de pesos y medidas.	17 »
BULLAS, por la subasta de extracción de piedra del Cabezo Grande.	15 »
BULLAS, por la subasta de la casa Matadero.	15 »
BULLAS, por la del arbitrio de pesos y medidas.	15 »
BULLAS, por la del material de alumbrado.	15 »
BULLAS, por la de los consumos á venta libre.	20 »
ALBUDEITE, por la de consumos.	15 »
ALBUDEITE, por la de consumos á venta libre.	15 »
ALEDO, por la de consumos.	16 »
BENIEL, por la subasta de consumos.	14 »
BLANCA, por la de derechos sobre Casa-Rastro.	17 »
BLANCA, por la de pesos y medidas.	17 »
BLANCA, por la de alumbrado por luz eléctrica.	27 »
CARTAGENA, por la subasta de arriendo de los pozos de la nieve.	14 »
CEUTÍ, por la subasta del arbitrio de pesos y medidas.	11 »
CEUTÍ, por la de consumos.	21 »
CARAVACA, por la del arriendo de consumos.	15 »
CARAVACA, por suministro de 318 metros albardilla para el paseo.	20 »
CARAVACA, por la subasta de arriendo del Teatro.	15 »
CARAVACA, por la del servicio de alumbrado.	10 »
CARAVACA, por la de derecho sobre Almudí.	11 50
CARAVACA, por la del derecho sobre degüello de reses.	15 »
CARAVACA, por la subasta del arbitrio de pesos y medidas.	15 »
CALASPARRA, por la subasta de los derechos de consumos.	23 »
CALASPARRA, por la de pesos y medidas y alumbrado.	25 »
CALASPARRA, subasta del servicio de alumbrado.	17 »
CEHEGÍN, por la de consumos.	23 »
CEHEGÍN, por la del arbitrio sobre puestos públicos.	15 »
CEHEGÍN, por la del servicio de alumbrado.	16 »
CEHEGÍN, por la del arbitrio sobre pescadería.	15 »
CEHEGÍN, por la del derecho sobre degüello.	15 »

Pts. Cts.

CEHEGÍN, por la de uso de pesos y medidas.	20 »
COTILLAS, por la de consumos.	21 50
CAMPOS, por la de varios arbitrios.	27 »
FORTUNA, por la de pesos y medidas y extracción de basuras.	13 50
FORTUNA, por la del servicio de alumbrado.	11 »
FUENTE ALAMO, por la de consumos.	36 »
FUENTE-ALAMO, por del arbitrio sobre puestos públicos.	16 »
JUMILLA, por la de consumos.	20 »
JUMILLA, por la del servicio de alumbrado.	18 »
JUMILLA, por la del servicio sobre degüello de reses.	18 »
Año de 1892-93.	
LORQUI, por la del arbitrio de pesos y medidas.	15 50
Año de 1893-94.	
LORQUI, por la subasta de consumos.	15 »
LORCA, por la del arbitrio sobre puestos públicos.	17 50
LORCA, por la del derecho sobre Casa-Rastro.	17 50
MOLINA, por la del servicio de alumbrado.	14 »
MOLINA, por la de los consumos.	18 »
MORATALLA, por la de consumos á venta libre.	26 »
MORATALLA, por la del degüello en el Matadero.	15 »
MORATALLA, por la del servicio de alumbrado.	15 »
MULA, por la de varios arbitrios y servicios.	17 »
OJOS, por la de consumos á venta libre.	17 »
PACHECO, por la subasta de consumos.	15 »
PACHECO, por la del servicio de alumbrado.	15 »
PLIEGO, por la de los consumos.	10 »
PLIEGO, por la del arbitrio sobre uso de pesos y medidas.	12 »
PLIEGO, por la del servicio de alumbrado.	11 50
PINATAR, por la de varios arbitrios y servicios.	17 »
PINATAR, por la de consumos.	17 »
RICOTE, por la subasta de consumos.	15 »
SAN JAVIER, por la del servicio de alumbrado.	15 »
SAN JAVIER, por la de varios arbitrios.	17 »

Año de 1892-93.

ULEA, por la de los consumos á venta libre y exclusiva.	44 »
ULEA, por la de varios arbitrios.	30 »

Año de 1893-94.

ULEA, por la subasta de degüello de reses.	8 »
ULEA, por la del arbitrio sobre pesos y medidas.	8 »
ULEA, por la del servicio de alumbrado.	8 »
VILLANUEVA, por la de varios arbitrios y servicios.	21 50
VILLANUEVA, por la de consumos á venta libre y exclusiva.	45 »

Anuncios.

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.